



Kilómetros Solidarios Ruta 091 de Valencia

Reglamento

Índice

Artículo 1º: Denominación.	2
Artículo 2º: Inscripciones.	2
Artículo 3º: Recogida de dorsales y bolsa del corredor.	3
Artículo 4º: Inicio y recorrido.	4
Artículo 6º: Descalificaciones.	7
Artículo 7º: Categoría y premios.	8
Artículo 9º: Derechos de imagen y protección de datos.	8
Artículo 10º: Responsabilidad.	10
Artículo 11º: Permisos y seguros.	10
Artículo 12º: Disposición final.	10

Artículo 1º: Denominación.

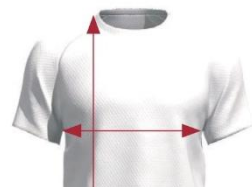
El 16 de febrero de 2025 la Comisaría Provincial de Valencia de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana celebra la **II Edición de la Carrera Solidaria "Ruta 091" de Valencia** bajo la autorización del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia. Se trata de la nueva fecha de la carrera que iba a tener lugar el pasado 23 de noviembre de 2024, siendo aplazada debido a las consecuencias de la DANA.

Todos los beneficios irán destinados a la entidad sin ánimo de lucro **COCEMFE (Federación de Asociaciones de Personas con discapacidad física y orgánica.)**, organización que, desde los primeros momentos de esta catástrofe, se ha enfocado en prestar apoyo y ayuda a las personas con discapacidad más castigadas por este fenómeno natural.

Artículo 2º: Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán a través de la web oficial ***www.ruta091.es*** y en ***www.cronorunner.com***.

En el momento de realizar la inscripción se seleccionará la talla correspondiente a la camiseta técnica que se entregará con el dorsal, no pudiendo realizar cambios posteriores.



MANGA CORTA					
UNISEX					
	S	M	L	XL	XXL
PECHO	48	51	54	57	60
LARGO	65	68	71	74	76



MANGA CORTA			
NIÑOS			
	4-6	8-10	12-14
PECHO	37	39	42
LARGO	50	53	57

Para la participación de menores de edad (menores de 18 años) deberán presentar de forma obligatoria la autorización paterna/tutor por escrito con el D.N.I. del padre/tutor y que se dará por autorizada con la aceptación del reglamento la conformidad a la participación del evento,



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

independientemente de la categoría en la que participen. La organización recomienda que en todo momento los menores vayan acompañados de un mayor de edad.

El plazo de inscripción finalizará el miércoles 12 de febrero de 2025 a las 15 horas, o en el momento en que se alcance el cupo máximo de inscritos. No se aceptarán inscripciones fuera de plazo.

El coste de la inscripción será de:

12€ categoría de adultos* hasta un máximo de 1.800 participantes.

10€ modalidad Inclusiva

8€ categoría niños (hasta los 14 años) hasta un máximo de 250 participantes.

Existe un **dorsal Solidario**, llamado "*Dorsal 0*" que el precio será la voluntad.

Este Dorsal 0 **no tiene derecho a camiseta** ni bolsa del corredor, es una donación voluntaria.

***En la categoría de adultos se podrá participar a partir de los 14 años**

Al tratarse de una carrera solidaria la inscripción **no es reembolsable**, salvo cancelación definitiva por parte de la organización. Por consiguiente, la no asistencia del titular de la inscripción no genera el reembolso de esta. En todo caso solo se reembolsará si se produce la cancelación definitiva por parte de la organización.

Si se produjera un cambio de fecha de celebración por parte de la organización, la inscripción será válida para la nueva convocatoria.

En caso de no poder asistir a la carrera, la inscripción da el derecho de recoger la camiseta técnica según las indicaciones del artículo 3 del presente reglamento.

Las inscripciones son personales e intransferibles sin excepción.

Los participantes de la categoría de adultos tendrán un dorsal con un chip que le identifica de manera personal. Existe la posibilidad de realizar en recorrido en modalidad marcha solidaria.

Los participantes en la modalidad inclusiva y los menores llevarán un dorsal sin chip, ya que son carreras no competitivas.

Artículo 3º: Recogida de dorsales y bolsa del corredor.

En el momento de retirar el dorsal será imprescindible presentar el DNI personal del corredor inscrito. En caso de que el titular no pudiera acudir a recoger el dorsal podrá autorizar a un tercero,



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la **Policía**

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

el cual deberá presentar una fotocopia del DNI del titular con la autorización de recogida, así como su DNI el cual será registrado para justificar la entrega.

Los menores de edad deberán presentar una fotocopia del DNI del padre/tutor con la autorización del padre/tutor para poder retirar su dorsal. En caso de no presentar la autorización no se podrá recoger el dorsal y no podrá participar en la carrera, no teniendo derecho al reembolso de la inscripción.

La recogida de dorsales se realizará:

En la plaza interior del Centro Comercial **NUEVO CENTRO**, sito en Avenida Pío XII número 2 de Valencia, en un stand habilitado al efecto por la Policía Nacional, con el siguiente horario:

-Jueves 13 de febrero de 2025, de 17:00 a 20:30 horas.

-Viernes 14 de febrero de 2025, de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:30horas.

-El mismo día de la carrera, domingo 16 de febrero se hará entrega de dorsales-chip en zona de salida entre las 07:00 y las 08:15 horas.

Los dorsales de la categoría de adulto incluirán un chip que hace posible llevar a cabo el cronometraje oficial de la carrera.

Junto con el dorsal se entregará "la bolsa del corredor" en la que se incluirá la camiseta técnica oficial de la carrera, cuya talla se elegirá al realizar la inscripción.

Artículo 4º: Inicio y recorrido.

El circuito de la categoría adultos* modalidad inclusiva y marcha solidaria:

- Hora de inicio: **09:30 horas**
- Se puede realizar la carrera en modalidad marcha. El tiempo máximo de la duración de la prueba será de 60 minutos, momento en que se dará por finalizada la misma. Pasado este tiempo, el corredor que permanezca en carrera deberá continuar bajo su responsabilidad.
- Distancia: **5.200 metros aprox.**
- Lugar de salida: **Explanada del Tramo 9 del Jardín del Turia** entre Puente de Exposición y Puente Alcaldessa Rita Barberá (puente de las Flores de Valencia).
- **Modalidad inclusiva:** participantes con diversidad funcional en cuatro categorías adaptadas:

- Categoría silla de ruedas: los participantes en silla autopropulsada o asistida tendrán una zona habilitada en la zona de salida (en el último cajón de salida). Respecto a los participantes modalidad inclusiva en *handbike* saldrán en primer lugar.
 - Corredores a pie con discapacidad funcional
 - Corredores a pie con discapacidad sensorial
 - Corredores a pie con discapacidad intelectual
- Lugar de llegada: Mismo punto de salida
- El recorrido transcurrirá por: circuito circular, que se desarrollará íntegramente por el interior del Jardín del Turia, salida desde la explanada situada entre el puente de Exposición y el de Rita Barberá, por el ramal izquierdo dirección Ciudad de las Artes y las Ciencias, al llegar a la altura del Puente del Azud del Oro se volverá al punto de inicio por el ramal contrario.



* Aunque en esta categoría pueden participar menores de edad a partir de los 14 años previa autorización del padre/tutor en el momento de la recogida de dorsales, la organización recomienda que vayan acompañados en todo momento de un mayor de edad.

El circuito de la categoría niños:

- Hora de inicio: a partir de las **11:00 horas**
- Distancia:
 - nacidos en 2018 y posteriores: 50 metros
 - de 2016-2017: 100 metros
 - de 2014-2015: 200 metros
 - de 2012-2013: 400 metros
 - de 2010-2011: 800 metros
- Lugar de salida: explanada situada entre el puente de Exposición y el de Rita Barberá
- Lugar de llegada: el mismo
- El recorrido transcurrirá por: un espacio debidamente acotado en la propia explanada.



El circuito estará cerrado al tráfico salvo a vehículos autorizados por la organización, así como los sanitarios y de seguridad en caso de emergencia.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la **Policía**

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

A las **10:30 horas**, en la misma explanada de salida/llegada, tendrá lugar un **Concurso de flexiones de brazos (dominadas) en barra fija**. Es obligatorio para poder participar estar en posesión del dorsal de la carrera.

- a) Posición de partida: Suspensión pura con palmas al frente y total extensión de los brazos.
- b) Flexión de brazos, evitando el balanceo del cuerpo y/o ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra. partiendo siempre de la posición de suspensión pura.
- e) Se contará el número de flexiones completas.

El ganador en categoría masculina y la ganadora femenina recibirán un obsequio de una de las empresas colaboradoras.

Tras finalizar las carreras infantiles tendrá lugar en la misma explanada una **exhibición de diversas unidades policiales**.

Artículo 5º: Cronometraje.

La carrera contará con un cronometraje que se realizará por el sistema de Dorsal-Chip*. Únicamente será válido el Dorsal-Chip entregado por la organización en el momento de la recogida de dorsales, y que es de obligatoria utilización para la participación en la carrera.

*Los participantes modalidad inclusiva y los menores que se inscriban a la carrera llevarán un dorsal sin chip, ya que son carreras no competitivas.

Habrà un control en la meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las alfombras de control para su correcta clasificación.

Es obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta, bien colocado y visible.

Ni la organización ni la empresa de cronometraje se responsabilizan de la mala utilización y/o colocación, manipulación o daño del chip que puede conllevar el no registro correcto de los datos.

Artículo 6º: Descalificaciones.

Serán automáticamente descalificados por la organización los participantes que:

- No lleve el dorsal correctamente en todo el recorrido de la carrera.
- No realice el recorrido marcado por la organización.
- No atienda a las instrucciones de la organización.
- Sea sorprendido o manifieste actitudes antideportivas a juicio de la organización.
- No respete el reglamento.
- Manifieste un estado físico inadecuado para realizar la carrera.
- Entre en meta sin dorsal.
- No lleve el dorsal original asignado para esta edición.
- Lleve el Dorsal-Chip adjudicado a otro corredor.

*Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

Artículo 7º: Categoría y premios.

Los premios no son acumulativos y se entregarán de la siguiente manera:

- Categoría **adultos**:
Categoría masculina: Trofeo para el 1º, 2º y 3º clasificado
Categoría Femenina: Trofeo para la 1º, 2º y 3º clasificada
- Categoría **inclusiva**: si bien es no competitiva habrá un detalle de uno de los colaboradores para el primer y la primera clasificado/a de cada una de las cuatro categorías adaptadas, es decir, categoría silla de ruedas (las *handbikes* quedan excluidas en esta clasificación al suponer una modalidad ciclista), corredores a pie con discapacidad funcional, con discapacidad sensorial y con discapacidad intelectual.
- Categoría **niños**: **Medallas para todos los participantes** hasta fin de existencias.

Artículo 8º: Otros servicios.

- Avituallamiento: Se instalará un único avituallamiento en la línea de meta
- Servicios sanitarios: situados en zona de salida/meta, ambulancia y servicio médico.

Artículo 9º: Derechos de imagen y protección de datos.

De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

estos datos (RGPD), le facilitamos la siguiente información detallada del tratamiento de datos personales:

Responsable del tratamiento:

- Sus datos pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Fundación de la Mutualidad de Previsión Social de la Policía (en adelante, Fundación Mupol) con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: ruta091@fundacionmupol.es

Finalidad del tratamiento:

- Participar en la carrera solidaria, "Kilómetros Solidarios Ruta 091", organizada por la Policía Nacional.
- Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Legitimación:

- La legitimación para la recogida de sus datos se basa en su consentimiento y en el caso de los menores en el de su padre o tutor legal.

Destinatarios:

- Sus datos serán cedidos a la Empresa Evedeport, S.L. que se encargará del cronometraje, de los chips del dorsal y de la clasificación de los participantes.

Derechos:

- Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos cuando se den determinadas circunstancias, en cuyo caso únicamente serán conservados para el cumplimiento de las obligaciones legalmente previstas.
- Para ejercer los derechos anteriormente descritos deberá dirigirse a Fundación Mupol con domicilio social en calle Ferrocarril, n.º 18 – 4ª Planta, 28045 Madrid, e-mail: info@ruta091.es.
- De igual modo, le informamos de que la Agencia Española de Protección de Datos es el órgano competente destinado a la tutela de estos derechos.

Compromiso de confidencialidad:

- De igual modo, de acuerdo con el artículo 32 del RGPD, relativo al deber de secreto profesional, Fundación Mupol se compromete a guardar la confidencialidad de los datos de carácter personal, subsistiendo esta obligación con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre Usted y Fundación Mupol.

Al realizar la inscripción el participante da su consentimiento, a la organización y a terceras entidades vinculadas a la misma, para la publicación de su nombre, apellidos e imagen en la clasificación de la prueba, así como en publicaciones en cualquier medio de comunicación,

incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual.

Se estipulan los mismos términos para el padre/tutor al dar la autorización de la participación del menor consiente la utilización de la imagen y datos personales del mismo en cualquier medio de comunicación, incluyendo internet/redes sociales, ya sea en audios, videos, imágenes o cualquier soporte audiovisual

Artículo 10º: Responsabilidad.

Las personas inscritas participan en la carrera bajo su entera responsabilidad y declaran contar con la condición física necesaria para realizar dicha prueba.

Los padres/tutores que autoricen a menores a participar en la carrera asumen toda la responsabilidad y declaran que dichos menores tienen las condiciones físicas necesarias para realizar la prueba.

La organización recomienda a todo participante a realizar un reconocimiento médico antes de inscribirse en la carrera.

El participante y/o padre/tutor exime toda responsabilidad de los daños físicos o morales, así como la posible pérdida o robo de objetos personales que los participantes puedan sufrir o causar a terceros antes, durante y después de la celebración del evento. Así mismo renuncian a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores derivadas de estas causas.

Artículo 11º: Permisos y seguros.

La organización cuenta con los permisos necesarios para la celebración de la carrera, así como de Seguro de responsabilidad civil y Seguro de accidentes "Cooper & Idem Sport S.L.U.", que cubrirá la carrera.

En caso de que un participante, identificado correctamente y de manera visible con su dorsal, tenga un accidente deberá dirigirse a la organización a través de los voluntarios, personal acreditado o servicio oficial de megafonía para poder atenderle.

Artículo 12º: Disposición final.

Los inscritos participan en la carrera de manera libre y voluntaria. La inscripción implica la aceptación de todas las condiciones del reglamento. La organización se reserva el derecho a rechazar cualquier inscripción que no acepte los términos y condiciones indicados en el mismo.

Lo no contemplado en este reglamento se ajustará a lo que disponga el Comité Organizador y en último caso a la normativa de competición de la RFEA y de la IAAF.



Fundación de la Mutualidad de previsión social de la Policía

REGLAMENTO KILÓMETROS SOLIDARIOS RUTA 091

ANEXO I

AUTORIZACIÓN PARTICIPANTES R091 MENORES DE EDAD

Yo, don/doña _____, con fecha de nacimiento _____, con DNI número _____, expedido en _____ como padre/madre/tutor de _____, autorizo a mi hijo/a o tutelado/a, cuyos datos facilito a continuación, a participar en la carrera solidaria Ruta 091 que organiza Policía Nacional el día _____ de _____ de 2023, en _____.

Datos del menor

Nombre: _____

Apellidos: _____

Fecha de nacimiento: _____

DNI (mayores de 13 años): _____

Que el/la participante sabe que debe aceptar las normas de seguridad y de comportamiento que les sean indicadas por los/las representantes de la actividad, autorizándoles a imponer su criterio y eximiéndoles de toda responsabilidad en caso de cualquier incidencia producida por desobediencia.

Que se acepta también cualquier variación en el programa de la Ruta 091 que la Organización se vea obligada a introducir por cualquier circunstancia. Asimismo, autorizo la libre difusión, con fines no comerciales a través de cualquier soporte, de las imágenes del menor que pudieran obtenerse durante su participación.

Teléfono de localización durante ese día _____.

_____, _____ de _____ del 2025.

Firmado (padre, madre o tutor legal)